



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

EXPEDIENTE: 2025-06 ICN2

El Sr. Lluis Bellafont y Sr. Pablo Ordejón actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundación Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2), exponen que:

- I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los locales y dependencias para la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2). Expediente 2025-06 ICN2.
- II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.
- III.- Verificado de que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa;

El órgano de contratación RESUELVE:

Primera.- Aprobar el expediente de contratación para el servicio de limpieza y desinfección de los locales y dependencias del Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), con un **valor estimado de contrato** 772.728,04 euros, así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El presupuesto anual del contrato asciende a 154.545,61 euros, IVA no incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación automáticos, mediante tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante situado en la Plataforma de la Generalidad y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 9 de abril de 2024

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Lluis Bellafont Gerente ICN2

Pablo Ordejón Director ICN2¹

¹ Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.